



## TESTS FORENSES EN ESPAÑOL PARA EVALUAR ADOLESCENTES INFRACTORES

Lorena Wenger<sup>1,2,3</sup> y Antonio Andres-Pueyo<sup>1,2</sup>

<sup>1</sup>Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV). <sup>2</sup>Universidad de Barcelona. <sup>3</sup>Universidad de La Frontera, Chile

Conocer de forma objetiva y rigurosa las características psicológicas individuales del adolescente infractor, tales como la inteligencia, los rasgos de personalidad así como otras de naturaleza clínica y criminológica, son fundamentales para la aplicación de las medidas judiciales y educativas propias del contexto de la justicia juvenil. Las herramientas de tipo Personológicas y Clínicas, descritas en el artículo anterior (Wenger y Andrés-Pueyo, 2016), no son suficientes para atender a las necesidades criminogénicas de los adolescentes y es preciso utilizar otras mucho más específicas. En el presente artículo se presentan una serie de instrumentos complementarios, desarrollados especialmente para el ámbito forense, que permiten realizar evaluaciones muy específicas, como por ejemplo, la valoración de riesgo de violencia o la evaluación de la psicopatía. A continuación se describen las pruebas y test psicológicos de tipo forense disponibles en español para profesionales del ámbito de la justicia juvenil.

**Palabras clave:** Evaluación psicológica, Justicia juvenil, Personalidad, Clínica, Forense.

Objectively and rigorously assessment of the individual psychological characteristics of adolescent offenders, such as intelligence, personality traits and clinical and criminological ones, is essential in the intervention processes like educational and judicial measures in the juvenile justice system. However, the clinical and personological tools described in the previous article (Wenger & Andrés-Pueyo, 2016) are not enough to address the criminogenic needs of the adolescents and more specific tools are needed. In this paper, a number of complementary instruments developed specifically for the forensic area are reviewed. These tools enable us to carry out very specific assessments in this context, such as the evaluation of the risk of violence and the assessment of psychopathy. A review is also presented of the forensic psychological tests available in Spanish for professionals settings of juvenile justice.

**Key words:** Psychological assessment, Juvenile justice, Personality, Clinical, Forensic.

**E**n la primera parte de esta publicación (Wenger y Andrés-Pueyo, 2016) describimos una serie de test y pruebas psicológicas de tipo Personológicas y Clínicas, disponibles en español para su uso en contextos de justicia juvenil; a través de dicha revisión, se aprecia un extenso cuerpo de herramientas disponibles para el ejercicio profesional y que, siguiendo sus objetivos, son de gran utilidad para la evaluación y orientación de los procesos de intervención de los y las adolescentes infractores de ley. Sin embargo, para el trabajo con dicha población hay diversos aspectos específicos de la evaluación forense que las herramientas allí descritas no dan cobertura, particularmente para la evaluación de variables psicológicas relevantes en el trabajo con población de justicia juvenil, tales como la valoración del riesgo de violencia, ya sea general o específica (por ejemplo, riesgo de violencia sexual) o la evaluación de rasgos psicopáticos en adolescentes. Para estos aspectos se han desarrollado instrumentos por y para su uso específico en contextos forenses y criminológicos,

por ello el presente artículo se centra en describir las principales pruebas y test psicológicos de evaluación forense utilizadas en justicia juvenil, disponibles para las poblaciones hispanohablantes.

Los últimos 25 años han sido muy productivos, ya que se han creado nuevas tecnologías, como las de valoración del riesgo de violencia y reincidencia delictiva (Dematteo, Wolbransky, y Laduke, 2016) que han facilitado el abordaje eficiente de tareas propiamente forenses y criminológicas que antes se trataban de forma demasiado idiosincrática (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). Así pues, en el presente artículo se presentarán herramientas forenses para su uso en contextos de justicia juvenil, como el Inventario Jesness – Revisado o JI-R (Jesness, 2004), instrumento de personalidad diseñado para el trabajo con adolescentes en justicia, el Massachusetts Youth Screening Instrument 2 o MAYSI-2 (Grisso y Barnum, 1998) que aborda las necesidades de salud mental de este colectivo, además de las principales herramientas para evaluar psicopatía adolescente, la Psychopathy Checklist: Youth Versión o PCL:YV (Forth, Kosson, y Hare, 2003) y el Youth Psychopathic Traits Inventory o YPI (Andershed, Kerr, Stattin, y Levander, 2002). Finalmente, se describen una serie de herramientas de evaluación del riesgo de violencia general, como el Youth Level of

Correspondencia: Lorena Wenger. Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV). Facultad de Psicología. Universidad de Barcelona. Passeig Vall Hebron 171. 08035 Barcelona. España  
Email: lwengeam8@alumnes.ub.edu



Service/Case Management Inventory o YLS/CMI (Hoge y Andrews, 2002), así como el Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism o ERASOR (Worling y Curwen, 2001b) específicamente diseñado para evaluar riesgo de violencia sexual (ver resumen en tabla 1).

El JI-R (Jesness, 2004) se desarrolla con la finalidad de apoyar los procesos de clasificación y especificación de diagnósticos de jóvenes infractores de ley, diseñado para población infractora juvenil desde los 8 años en adelante. Contiene 160 ítems de auto-informe de respuesta dicotómica (verdadero/falso) y contempla 10 escalas de personalidad: Desajuste Social, Valores Subculturales, Inmadurez, Extrañeza-Alienación, Agresividad-Ira, Aislamiento, Ansiedad Social, Represión Emocional y Negativismo. Además cuenta con una escala compuesta llamada Índice Asocial, y dos escalas basadas en criterios del DSM-IV para anticipar diagnósticos de Trastorno

Disocial y Trastorno Negativista Desafiante (Jesness, 2004). Destacan como ventajas del JI-R su sensibilidad a los cambios de actitud ocurridos en un periodo relativamente corto de tiempo, ítems de fácil comprensión para adolescentes infractores, presentar una medición multidimensional y facilitar un índice global de "asocialidad" relacionado con los niveles de reincidencia delictiva en adolescentes (Estevao y Bichuette, 1985). Además, existe evidencia empírica que apoya al JI-R como una herramienta capaz de evaluar la heterogeneidad psicológica existente dentro de la población adolescente infractora (Allen Jr et al., 2003; Antequera y Andrés-Pueyo, 2008; Estevao y Bichuette, 1985; Graham, 1981; Kuncce y Hemphill, 1983; Manzi-Oliveira, 2012; Martin, 1981; Regina, 2008; Wenger, 2010). El JI-R cuenta con adaptaciones y estudios exploratorios en España y Chile, además de normas para población Brasileña (Antequera y

**TABLA 1**  
**PRUEBAS Y TEST PSICOLÓGICOS DE EVALUACIÓN FORENSE**

Instrumento Forense	Autores Originales	Adaptaciones en español	Objetivo	Rango de edad
Inventario Jesness-Revisado (JI-R)	Jesness (2004)	Brasil: Manzi-Oliveira (2012). España: Antequera y Andrés-Pueyo, (2008). Moreno (2009). Chile: Wenger (2010)	Apoyar los procesos de clasificación y especificación de diagnósticos de jóvenes infractores de ley	8 años en adelante
Massachusetts Youth Screening Instrument 2 (MAYSI-2)	Grisso y Barnum (1998)	España: C. Moreno y Andrés-Pueyo (2014)	Tamizaje en la detección de problemas de salud mental y emocional	12-17 años
Youth Psychopathic Traits Inventory (YPI)	Andershed et al. (2002)	España: Hilterman et al. (2006)	Rasgos psicopáticos en adolescentes	12 años en adelante
Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI)	Hoge y Andrews (2002)	España: Garrido-Genovés et al. (2004). Chile: Chesta (2009)	Riesgo de reincidencia e identificar las dimensiones en donde existe mayor riesgo, lo que permite orientar la intervención	12-17 años
Psychopathy Checklist: Youth Versión (PCL:YV)	Forth et al. (2003)	España: Garrido-Genovés (2009); González et al. (2003); Silva (2009); Villar-Torres et al. (2014). Chile: Zúñiga et al., (2011)	Adaptación del PCL-R para la población adolescente, evalúa características psicopáticas, predicción de reincidencia violenta	12-18 años
Valoración Estructurada del Riesgo de Violencia en Jóvenes (SAVRY)	Borum et al. (2003)	España: Vallés y Hilterman (2011)	Predicción del riesgo de violencia a través de tres grandes dominios: factores de riesgo históricos, factores de riesgo individuales y factores de protección	12-18 años
Ficha de Evaluación de Riesgos y Recursos (FER-R)	Alarcón (2001)	Versión original en español	Evaluación de riesgo de reincidencia y factores protectores	14-18 años
ERASOR	Worling y Curwen (2001b)	Venegas et al. (2013)	Evaluación de riesgo de reincidencia sexual	12-18 años
J-SOAP-II	Prentky y Righthand, (2003)	España: Garrido et al. (2006)	Evaluación de riesgo de reincidencia sexual	Varones entre 12 y 18 años
Structured Assessment of Protective Factors for Violent Risk: Youth Version (SAPROF:YV)	De Vries Robbé et al. (2015)	España: Por publicar	Valoración estructurada de los factores de protección para el riesgo de violencia	12-18 años



Andrés-Pueyo, 2008; Manzi-Oliveira, 2012; Moreno, 2009; Wenger, 2010).

Otro instrumento poco conocido por profesionales de justicia juvenil en español, pero muy utilizado en USA es el MAYSI-2, desarrollado por Grisso y Barnum (1998) para el cribado de problemas de salud mental y emocional en adolescentes usuarios del sistema de justicia juvenil que tienen entre 12 y 17 años. El MAYSI-2 es un instrumento de 52 ítems de auto-informe, estandarizado y confiable, siendo una medida que permite identificar señales de problemas mentales/emocionales, incluyendo riesgo suicida. El MAYSI-2 no realiza un diagnóstico clínico de trastorno de salud mental, si no que las puntuaciones directas obtenidas en cada escala permiten apoyar la decisión de derivar o no al adolescente a una evaluación completa en el ámbito de la salud mental y/o intervención en crisis del mismo. El MAYSI-2 ofrece dos tipos de puntuaciones en las distintas escalas que evalúa, una puntuación de "precaución", que indica la presencia posible de problemas clínicos en el ámbito evaluado por la escala. El otro tipo de puntuación es "advertencia", que corresponde a una puntuación inusualmente alta en comparación con otros jóvenes en programas de justicia juvenil (10% de los jóvenes con puntuaciones más altas se ubican aquí), con la puntuación de "advertencia" se sugiere una evaluación más completa en el ámbito de la salud mental y además tomar medidas de forma rápida de intervención específicas (Moreno y Andrés-Pueyo, 2014). En relación a la diferencia de género en el uso del MAYSI-2, los hallazgos sostienen que las mujeres obtendrían mayores puntuaciones que los hombres, lo que es consistente con la literatura existente (Vincent, Grisso, Terry, y Banks, 2008; Wasserman et al., 2004). Entre sus ventajas se encuentran su fácil administración (entre 10-15 minutos), capacidad de comprensión lectora equivalente a la propia de los 10-11 años de edad, y puede ser interpretada sin la necesidad de contar con un profesional experto en salud mental. Como limitación, al ser un instrumento que solo se completa por medio del auto-informe, aumentan las posibilidades de no detectar alguna problemática, ya sea porque no se reporta o porque se exagera la condición, además el foco está centrado en experiencias de ocurrencia cercana, no proveyendo de información acerca de la historia clínica pasada u otros factores de riesgo (Justice Research Center, 2002). Recientemente se desarrolló su adaptación a distintas lenguas europeas entre las que se ha incluido el español, el catalán y el árabe (Inforsana, 2015; Moreno y Andrés-Pueyo, 2014). De esta última adaptación se ha podido contrastar que los resultados son similares a los obtenidos en EE.UU, así los adolescentes que ingresan a centros de régimen cerrados son los que presentan mayor sintomatología de problemas de salud mental, en comparación a centros de medio

abierto o de evaluación, además el instrumento es capaz de aportar información confiable en 5 de las 7 escalas del test, lo que hace que el MAYSI-2 sea una herramienta prometedora para su uso en español, requiriendo de posterior ampliación en su investigación con esta población (Moreno y Andrés-Pueyo, 2014).

Otro constructo de gran relevancia en el área de Justicia Juvenil es la psicopatía, cuya consolidación ha ido de la mano del desarrollo de una herramienta básica para su evaluación y diagnóstico, la PCL-R. En particular presentaremos la PCL:YV (Forth et al., 2003), desarrollada como la adaptación del PCL-R para población adolescente. Está dirigida a jóvenes entre 12 y 18 años y evalúa patrones de engaño, peleas, bullying y otros actos antisociales en adolescentes, aspectos críticos de detectar tempranamente. La PCL:YV ayuda en la evaluación de los factores que contribuyen al desarrollo del comportamiento antisocial y de la psicopatía en la adultez, ya que los autores defienden la idea que los rasgos psicopáticos emergen de forma progresiva, y por tanto es posible identificar algunos de estos aspectos de forma temprana. El instrumento es complejo, mucho más que un cuestionario de auto-informe y requiere la realización de una entrevista clínica semi-estructurada al adolescente que debe ser grabada en video, además de la contrastación de información adicional con otras fuentes de información distintas al joven. Posterior a la obtención de ambas fuentes de datos, se procede a puntuar los 20 ítems que componen la PCL:YV, a través de una escala de valoración que va desde 0 a 2 puntos (no, quizás, sí), teniendo a la vista el manual donde se describen cada uno de los ítems. Los autores señalan que el tiempo promedio de administración es de 90-120 minutos para la entrevista semi-estructurada al adolescente y de 60 minutos para la revisión de información colateral (Forth et al., 2003). Los autores no marcan una puntuación de corte para el diagnóstico clínico, ya que consideran que es prematuro adoptarlo cuando aún hace falta mayor evidencia empírica que respalde la estabilidad de la psicopatía desde la adolescencia a la adultez, por tanto, se proporciona una puntuación dimensional relacionada con el número y gravedad de los rasgos psicopáticos presentes en el evaluado (Forth et al., 2003). La PCL:YV se organiza a partir de cuatro factores, el Factor 1 denominado Interpersonal incluye los ítems Imagen personal falsa, Grandioso sentido de valía personal, Mentira patológica, y Manipulación para obtener una ganancia personal. El factor 2 o Afectivo, Falta de remordimientos, Afecto superficial, Insensibilidad y falta de empatía, y Fracaso para aceptar la responsabilidad. El factor 3 o Conducta impulsiva, Búsqueda de estimulación, Orientación parásita, Falta de metas, Impulsividad, e Irresponsabilidad. Y el factor 4 o Antisocial, Pobre control de la ira, Problemas tempranos de conducta, Violación grave de la libertad condicional (medida), Conducta delictiva grave, y Versatilidad delictiva. Los ítems Conducta sexual imperso-



nal y Relaciones interpersonales inestables son los únicos ítems que no se incluyen en ningún factor. Las propiedades psicométricas reportadas por los autores se obtuvieron a partir de 19 muestras de población clínica y forense, con un total de 2438 jóvenes (Forth et al., 2003), a partir de lo cual se concluyó que las puntuaciones varían en relación al contexto en donde se administra la PCL:YV, así las muestras con mayor puntuación fueron las de jóvenes institucionalizados, seguidos por aquellos que cumplían medidas en medio abierto, y quienes puntuaban más bajo eran los que provenían de muestras comunitarias o clínicas. La PCL:YV ha mostrado buena capacidad predictiva de comportamientos violentos (Gretton, Hare, y Catchpole, 2004; Hilterman, Nicholls, y van Nieuwenhuizen, 2013; Schmidt, Campbell, y Houlding, 2011); cuenta con validaciones para Canadá e Inglaterra, mientras que en países como España, Chile y Argentina cuentan con adaptaciones y exploraciones psicométricas (Garrido-Genovés, 2009; González, Molinuevo, Pardo, y Torrubia, 2003; Silva, 2009; Villar-Torres, Luengo, Romero, Sobral, y Gómez-Fraguela, 2014; Zúñiga, Vinet, y León, 2011) que avalan su uso con adolescentes en contextos de justicia juvenil.

En la misma línea podemos mencionar el YPI (Andershed et al., 2002), instrumento de auto-informe desarrollado para evaluar rasgos psicopáticos en adolescentes a partir de los 12 años en contextos comunitarios (no judiciales) basándose en los modelos tradicionales de psicopatía. El YPI se centra en los rasgos de personalidad y no en los de comportamiento antisocial, dando así mayor relevancia a los rasgos interpersonales y afectivos. Cuenta con 50 ítems que se responden en una escala Likert de 4 puntos, y se agrupan en tres factores: Arrogancia/manipulación, compuesto por las sub-escalas Actitud deshonesto, Arrogancia, Mentir repetidamente, Manipulación; Insensibilidad afectiva/Ausencia de empatía, contiene las sub-escalas Falta de remordimientos, Frialdad afectiva, Ausencia de empatía; e Impulsividad/Irresponsabilidad, compuesto por Búsqueda de sensaciones, Impulsividad, Irresponsabilidad. Los ítems están planteados de manera indirecta y poco transparente, presentando los rasgos psicopáticos en forma de habilidades, lo que reduce la influencia de distorsión deseabilidad social en las respuestas. Investigaciones señalan buenas propiedades psicométricas del YPI que apoyan su uso en justicia juvenil para evaluar características psicopáticas (Poythress, Dembo, Wareham, y Greenbaum, 2006), pero una baja capacidad de predicción (Cauffman, Kimonis, Dmitrieva, y Monahan, 2009). Finalmente, el instrumento cuenta con una adaptación al español desarrollada por Hilterman, Vallès y Gilaert (2006).

A diferencia de las pruebas de origen generalista o clínica aplicadas a la evaluación en adolescentes infractores, las dedicadas a valorar el riesgo de violencia y

reincidencia delictiva son muy recientes (Dematteo et al., 2016). Una vez consolidada la naturaleza educativa del sistema de justicia juvenil, se ha dado un paso más en firme en la consideración del riesgo de reincidencia como un elemento importante a considerar en las intervenciones propias con adolescentes infractores, así como también con la importancia de la salud mental en éstos. Este conjunto de herramientas de evaluación que se han construido especialmente para el trabajo en el ámbito forense, en particular aquellos instrumentos de utilidad predictiva tanto de la reincidencia como de la conducta violenta (donde predominan los que siguen la técnica del Juicio Clínico Estructurado), tienen como característica contener aspectos tanto de la valoración clínica como elementos actuariales, es decir, datos de predicción empíricamente validados (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010). Para realizar este tipo de evaluación se requiere el uso de guías de valoración que orientan todo el proceso, además de profesionales entrenados en el uso de las herramientas (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). A continuación, se revisan los principales instrumentos de juicio profesional estructurado que permiten realizar una valoración de los factores de riesgo estáticos y dinámicos que predicen la reincidencia del comportamiento antisocial y riesgo de violencia en adolescentes. El primero de ellos es el YLS/CMI desarrollado por Hoge y Andrews (2002) para estimar el riesgo de reincidencia en adolescentes de entre 12 y 17 años, así como para identificar las dimensiones en donde existe mayor riesgo y que requieren de una gestión de la intervención prioritaria. Gracias a esta doble naturaleza el YLS/CMI es de gran utilidad en el plano de la intervención educativa propia de la justicia juvenil. Los autores diseñaron el instrumento pensando en las evaluaciones a realizar en justicia juvenil tanto de forma pre-sentencial, como en las posteriores a la sentencia, por tanto permite su uso en la gestión completa del caso. La construcción del instrumento está basada en los tres principios de clasificación de caso propuestos por Andrews, Bonta y Hoge (1990), el primero se denomina principio de Riesgo, y establece que los servicios de tratamiento ofrecidos a los infractores deben estar relacionados al nivel de riesgo que presenten, es decir, infractores con alto riesgo de reincidencia deben recibir los tratamientos más intensivos, mientras que aquellos de bajo riesgo deben recibir tratamientos de baja intensidad e incluso no recibir ningún tipo de tratamiento. El segundo principio es el de Necesidad y señala que los objetivos del tratamiento deben estar aparejados con las necesidades criminogénicas presentes en el caso, ya que son estas necesidades las que, al ser intervenidas, influirán en la disminución de la reincidencia. El tercer principio es el de Capacidad de respuesta o individualización (Responsividad), indica que las decisiones rela-



tivas al tratamiento deben considerar otras características del adolescente infractor y de sus circunstancias que puedan afectar la capacidad de respuesta al tratamiento, estas otras características en general no son propiamente factores de riesgo delictivo, pero tienen mucha relevancia para el manejo del caso.

Como en el resto de protocolos de valoración del riesgo, la forma de completar el YLS/CMI es a través de la extensa recopilación de información del caso que realiza el profesional a cargo (a partir de expedientes clínicos, criminológicos y entrevistas al adolescente y/o terceros como familia, profesores o cualquier otro profesional que conozca al adolescente), con toda esta información a la vista el YLS/CMI puede completarse en unos 20 a 30 minutos (Hoge, 2005). El YLS/CMI tiene 5 partes, la primera es la Evaluación de Riesgos y Necesidades, contiene 42 ítems, organizados en 8 grupos de factores de riesgos criminogénicos (dinámicos, que determinan los objetivos de la intervención y estáticos, que caracterizan el riesgo crónico del caso). Estos grupos de ítems son: Delitos y medidas judiciales pasadas y actuales, Pautas educativas, Educación formal y empleo, Relación con el grupo de iguales, Consumo de sustancias, Ocio/diversión, Personalidad/conducta y Actitudes, valores y creencias. Cada ítem es valorado por el profesional responsable en relación a la presencia/ausencia en el caso. Además, en siete de los factores de riesgo se solicita detallar de forma cualitativa las fortalezas del adolescente en relación a ese factor evaluado. También existe un espacio para detallar comentarios y describir las fuentes de información que utilizó el profesional para determinar la presencia de los ítems de riesgo (Hoge y Andrews, 2002). La segunda parte es el resumen de factores de riesgo y necesidad, primero a través de la suma de ítems presentes (en cada uno de los 8 grupos de factores de riesgo evaluados). Después se procede a la suma total de todos los grupos, obteniendo tanto una puntuación agregada para cada grupo de factores de riesgo, como una puntuación de riesgo total; esta última ofrece 4 categorías del nivel riesgo y necesidad (desde Bajo a Muy Alto). La tercera parte se interesa por la Evaluación de Otras Necesidades/Consideraciones Especiales, la que permite registrar la presencia de otros factores que pueden ser relevantes para el manejo particular del caso que se evalúa. La cuarta es la Evaluación General del Nivel de Riesgo/Necesidad y en este apartado el profesional a cargo de la evaluación deberá considerar toda la información disponible en relación al caso y deberá estimar el nivel de riesgo y necesidad de forma individualizada, pudiendo estar de acuerdo o no con el resultado obtenido a través de la suma total de ítems de riesgo (segunda parte) y, en cualquier caso, deberá justificar las razones que llevaron al profesional a tomar esta decisión de ratificar o modificar la valoración

resultante del cálculo actuarial. La quinta parte del YLS/CMI requiere que el profesional a cargo de la evaluación indique la intensidad del tratamiento apropiado para el joven, considerando para ello el nivel de riesgo y necesidad (Hoge y Andrews, 2002).

La capacidad de predicción de reincidencia del YLS/CMI ha sido avalada por diversos estudios (Olver, Stockdale, y Wong, 2012; Schwalbe, 2007) incluso en población española (Graña, Garrido-Genovés, y González, 2008; Hilterman et al., 2013). Ha sido adaptado en España con el nombre de Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes o IGI-J (Garrido-Genovés, López, Silva, López, y Molina, 2006) y en Chile como Inventarios de Riesgos y Necesidades Criminogénicas (Chesta, 2009). Para el caso español, todas las escalas de riesgo, a excepción de la escala de Ocio/diversión, logran discriminar entre reincidentes y no reincidentes (Graña et al., 2008), hallazgos similares a los encontrados por Garrido-Genovés et al. (2006) quienes también excluyen de la capacidad de diferenciación entre ambos grupos al factor Educación formal/empleo. Finalmente, los factores de riesgo Delitos pasados, seguido por Consumo de sustancias y Personalidad/conducta son los que mejor predicen la reincidencia (Graña et al., 2008). Actualmente es utilizado por equipos de justicia juvenil que se ocupan de la intervención post-sentencial en la comunidad de Madrid (Graña y Rodríguez, 2011).

Otro de los protocolos de valoración de riesgo de violencia y reincidencia delictiva, específico para poblaciones adolescentes, es el SAVRY (Valoración Estructurada del Riesgo de Violencia en Jóvenes), desarrollado por Borum, Bartel y Forth (2003) para la predicción del riesgo de violencia futura, tanto física como sexual, y la planificación de intervenciones penales y clínicas en jóvenes infractores y violentos, aplicable desde los 12 a los 18 años. Es un instrumento de 30 ítems, de los cuales 24 evalúan factores de riesgo y 6 factores de protección. Los factores de riesgo se dividen en Históricos: ítems que se basan en comportamientos o experiencias pasadas, generalmente estáticos y no susceptibles a cambio que son de gran utilidad para valorar el riesgo de nuevos comportamientos violentos, aunque tienen menos utilidad para valorar y planificar las intervenciones. Los factores Históricos son Violencia previa, Historia de actos delictivos no violentos, Inicio temprano de la violencia, Seguimiento en el pasado/fracaso de intervenciones anteriores, Intentos de autolesión o suicidio anteriores, Exposición a violencia en el hogar, Historia de maltrato infantil, Delincuencia de los padres o cuidadores, Separación temprana de los padres o cuidadores, y Bajo rendimiento en la escuela. Luego siguen el conjunto de factores Sociales/contextuales, que consideran la influencia en el joven de las relaciones interpersonales, el contacto con instituciones sociales y el entorno; aquí los



factores a valorar son Delincuencia en el grupo de iguales, Rechazo del grupo de iguales, Estrés experimentado e incapacidad para enfrentar dificultades, Escasa habilidad de los padres para educar, Falta de apoyo personal/social de otros adultos y Entorno marginal. Finalmente se encuentran los factores Individuales, centrados en actitudes, aspectos de funcionamiento psicológico y de comportamiento del joven evaluado, incluyen los ítems de Actitudes negativas, Asunción de riesgos/impulsividad, Problemas de consumo de sustancias, Problemas con el manejo del enfado, Bajo nivel de empatía/remordimiento, Problemas de concentración/hiperactividad, Baja colaboración en las intervenciones y Bajo interés/compromiso escolar. Además, el SAVRY incluye un grupo de factores de protección – una importante innovación en este tipo de herramientas – y que se definen como aquellos que pueden reducir el impacto negativo de los factores de riesgo, o incluso disminuir la probabilidad de ocurrencia de un acto violento futuro. Estos factores son Implicación prosocial, Apoyo social fuerte, Fuertes vínculos y lazos con al menos un adulto prosocial, Actitud positiva hacia las intervenciones y la autoridad, Fuerte compromiso con la escuela, y Perseverancia como rasgo de personalidad (Borum et al., 2003). Como el SAVRY es un protocolo que se guía por la técnica del Juicio Clínico Estructurado (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010), en la hoja de codificación se permite incluir factores de riesgo adicionales que el evaluador considere de relevancia para la comprensión del potencial de riesgo de violencia del adolescente que se está evaluando. Todos los factores de riesgo en el SAVRY son codificados en tres niveles: Alto, Moderado y Bajo, sin asignarle ningún valor numérico y sin disponer puntuaciones de corte predefinidas. Los otros seis ítems correspondientes a los factores protectores son codificados en dos valores (Presente o Ausente).

El SAVRY cuenta con un manual que complementa al instrumento, proporcionando instrucciones, recomendaciones y criterios de codificación definidos en él, así como casos a modo de ejemplo que son muy instructivos. De forma complementaria, los autores señalan que para valorar los factores de riesgo o protección, los evaluadores pueden administrar test o escalas de medición para orientar su decisión de puntuar o no el ítem. Cabe destacar que el SAVRY no facilita una puntuación total del riesgo final – como en el caso del YLS/CMI – si no que la valoración final debe hacerla el profesional considerando la evaluación de factores de riesgo y protección en su conjunto (Borum et al., 2003). En relación a su capacidad de predicción de la violencia, en un estudio de 10 años de seguimiento a adolescentes infractores, los autores describen que el SAVRY predice de forma robusta la reincidencia no violenta, violenta y sexual en el grupo de adolescentes varones (Schmidt et al., 2011). En cuanto a los factores protectores, la información es contradictoria,

ya que en algunos estudios indican que a tres años de seguimiento los factores protectores tienen baja capacidad predictiva (Rennie y Dolan, 2010), mientras que en seguimiento de 10 años se observó que los factores protectores tenían un tamaño del efecto de moderado a alto para predecir la ausencia de reincidencia no violenta y violenta (Schmidt et al., 2011). En el único estudio de validez predictiva publicado a la fecha con el SAVRY en población de justicia juvenil española, tras seguimiento de un año, muestra un moderado tamaño del efecto para predecir reincidencia (Hilterman et al., 2013), además se comparó la estimación de reincidencia realizada tanto por el encargado de caso del joven en el programa de justicia (de modo clínico y no-estructurado) junto con una estimación de auto-informe del joven en relación a su propia reincidencia, con la puntuación final del SAVRY, demostrando este último significativamente mayor capacidad predictiva. Se cuenta con una adaptación autorizada al español y catalán desarrollada por Vallés y Hilterman (Borum, Bartel, y Forth, 2011), y actualmente el SAVRY es utilizado de forma oficial en el marco de los procesos de evaluación e intervención establecidos en el circuito de Justicia Juvenil de Cataluña (Cano y Andrés-Pueyo, 2012).

Otro protocolo interesante de revisar dado su origen latinoamericano, es la Ficha de Evaluación de Riesgos y Recursos o FER-R (Alarcón, 2001), instrumento de juicio profesional estructurado desarrollado para su uso en programas de justicia juvenil en Chile diseñado, entre otras finalidades, para prevenir el riesgo de reincidencia. La Ficha consta de 60 ítems y permite el registro de dos áreas: Factores de Riesgo Criminogénicos y Factores Protectores, a partir de la valoración de riesgos estáticos y dinámicos. Entre los riesgos estáticos evalúa Historia en conductas de desadaptación social, Derivación a programas de protección/intervención e Impacto de las intervenciones previas. En riesgos dinámicos evalúa Educación, Relación con pares, Familia, Intereses del Joven, Drogas, Actitudes o tendencias manifiestas. Finalmente, un último apartado que evalúa Recursos protectores personales y familiares. La FER-R cuenta con estudio de validez predictiva que evidencia su adecuada capacidad para predecir reincidencia en adolescentes infractores chilenos (Alarcón, Wenger, Chesta, y Salvo, 2012).

Para finalizar, se presentaron dos instrumentos de evaluación de riesgo de reincidencia sexual el ERASOR y el JSOAP-II, además de un instrumento menos conocido que valora exclusivamente factores protectores denominado SAPROF, compatible con el uso de cualquier otro protocolo de valoración del riesgo, e incluso utilizable de forma independiente. El ERASOR (Worling y Curwen, 2001b) es una lista de chequeo, desarrollada con base empírica, que ayuda a los evaluadores a estimar a corto plazo el riesgo de reincidencia sexual en adolescentes de entre 12 y 18 años que hayan cometido previamente una agresión



sexual. Fue diseñada como una única escala de 25 factores de riesgo agrupados en 5 temas: Intereses sexuales, Actitudes y Comportamientos, Historia de agresiones sexuales, Funcionamiento psicosocial, Funcionamiento familiar/entorno y Tratamiento. Cada factor de riesgo se puntúa a partir de cuatro criterios posibles: Presente, Posiblemente presente, No presente y Desconocido. Los autores han desarrollado un manual que contiene la descripción de cada uno de los factores de riesgo, que permite realizar la codificación de los ítems (Worling y Curwen, 2001a), y expresan la necesidad de que todo profesional que lo use se familiarice con él, así como con las diferentes publicaciones e investigaciones más recientes de seguimiento. Además, enfatizan en que los evaluadores deben estar altamente entrenados en evaluación de los adolescentes, de sus familias y, en especial, en la problemática de la violencia sexual. La utilización del ERASOR requiere múltiples métodos para recoger la información que permita al evaluador estimar el riesgo de reincidencia sexual del adolescente. Los autores proponen utilizar entrevistas clínicas al evaluado, administración de test psicológicos, observación del comportamiento e información oficial del caso judicial de manera combinada. Se establece como requisito mínimo que el evaluador obtenga información directamente del adolescente y de registros oficiales de la agresión sexual. Además, se requiere recopilar información de múltiples fuentes, como de la víctima, la policía, la familia u otros profesionales de salud mental relacionados con el adolescente. Para determinar el nivel de riesgo general del evaluado, los autores señalan que éste se deriva del juicio clínico. Pese a existir una relación entre la cantidad de factores de alto riesgo presentes en el evaluado y la valoración final del riesgo de reincidencia, el juicio clínico deberá considerar también la combinación de factores presentes, ya que la evidencia señala que la presencia de tan solo un factor de riesgo en particular puede indicar alto riesgo, por ejemplo, la declaración del joven de volver a cometer una agresión sexual o auto-informar de interés sexual por los niños y los menores. El ERASOR cuenta con una serie de estudios internacionales que indican buenas propiedades psicométricas y adecuada capacidad de predicción (Viljoen, Elkovitch, Scalora, y Ullman, 2009; Worling, Bookalam, y Litteljohn, 2012). Existe una traducción al español, no publicada y solo disponible por petición a los autores de la traducción (Venegas, Sanchez, Hilterman y Siria, 2013).

El Juvenile Sex Offender Assessment Protocol-II o J-SOAP-II (Prentky y Righthand, 2003) es una lista de chequeo que permite a los evaluadores realizar una revisión sistemática de los factores de riesgo que la literatura especializada ha asociado con la comisión de delitos sexuales en adolescentes. Los autores lo diseñaron para su utilización con adolescentes varones de entre 12 y 18 años que hayan sido procesados por cometer un delito sexual, así co-

mo adolescentes sin condenas, pero que presenten una historia de comportamientos sexuales coercitivos. Se sugiere que la decisión en relación al riesgo de reincidencia no se realice basándose sólo en el J-SOAP-II, éste debe ser una parte de una evaluación comprensiva en el proceso de evaluación de riesgo. El instrumento se compone de 28 ítems, abarcando factores de riesgo estáticos organizados en dos escalas: Orientación/impulso sexual e Impulsividad-Conducta antisocial; y factores de riesgo dinámicos a través de las escalas Intervención, y Ajuste y estabilidad social. Estudios en muestras forenses apoyan su capacidad de predicción, validando su uso como herramientas complementaria a la evaluación de riesgo de reincidencia de agresión sexual en adolescentes (Martínez, Flores, y Rosenfeld, 2007; Viljoen, Mordell, y Benteau, 2012). La adaptación al español la desarrollaron Garrido, Silva y López (2006), con el nombre de Protocolo de Evaluación de Agresores Sexuales Juveniles.

Finalmente, el Structured Assessment of Protective Factors for Violent Risk: Youth Version o SAPROF-YV (de Vries, Geers, Stapel, Hilterman, y de Vogel, 2015), es un instrumento para la valoración estructurada de los factores de protección para el riesgo de violencia, construida para ser utilizada en combinación y complemento a otras herramientas de valoración de riesgo, como el SAVRY o el YLS/CMI. Según sus autores esta conjunción permite una evaluación más equilibrada del riesgo futuro de violencia y violencia sexual, además ayuda a orientar la atención hacia la prevención de violencia desde un enfoque positivo al tratamiento. La versión para adolescentes entre 12 y 18 años se desarrolló en el año 2013, los autores señalan que los factores protectores pueden ser aún más prometedores para el desarrollo positivo de los adolescentes infractores, por lo que esperan que esta versión sea un importante complemento a la evaluación de riesgo en justicia juvenil. Especialmente los profesionales del ámbito de la psiquiatría forense manifiestan que el SAPROF (en su versión para adultos) está siendo de gran utilidad para formular objetivos del tratamiento, justificar las fases del tratamiento, observar los progresos que tienen lugar en cada fase y facilitar una comunicación positiva del riesgo (de Vogel, de Ruitter, y Bouman, 2011). El SAPROF-YV se compone de 16 factores protectores dinámicos, basados en la literatura internacional relacionada con los factores específicos para el riesgo de violencia en jóvenes, y se organizan en 4 grupos de ítems, el primero relativo a la Resiliencia: Competencia Social, Afrontamiento, Auto-Control y Perseverancia, el segundo grupo son Items Motivacionales: Orientación hacia el futuro, Actitudes hacia los acuerdos, Medicación, Escuela/trabajo, Actividades en el tiempo libre. El tercer grupo lo componen Items de Relaciones: Padres/cuidadores, Pares, Otras relaciones de apoyo. Y finalmente los ítems Externos: Clima pedagógi-



co, Atención profesional y Órdenes del tribunal. Estos ítems pueden estimular el desarrollo de tratamientos positivos, ofrecer orientaciones adicionales para el manejo de riesgo, y proveer nuevas oportunidades a partir de la evaluación de las fortalezas de los adolescentes. Los autores reportan el desarrollo de dos estudios pilotos en el año 2013, y en el año 2014 se publicó la versión en holandés, durante el año 2015 se publicarán las versiones en inglés y español (de Vries et al., 2015).

## DISCUSIÓN

El panorama de recursos y herramientas para la evaluación por medio de tests psicológicos en español de rasgos de personalidad y capacidades cognitivas, de síntomas y síndromes psicopatológicos, así como de otros constructos psicológicos propios del campo criminológico y forense aplicado a los adolescentes infractores es variado, actual y comparable al que existe en el contexto anglosajón. Dado que las tareas propias de los profesionales que actúan en los servicios de justicia juvenil (centros de internamiento, medidas en medio abierto, mediación, etc.) son muy diversas, las demandas que reciben son variadas y generalmente complejas. Entre los recursos técnicos disponibles están los tests y las pruebas psicológicas que, en general, se diseñaron inicialmente para las demandas que son propias del ámbito escolar, clínico o socio-familiar, y en menor medida para atender a las demandas del campo forense y criminológico. Así pues, la mayoría de pruebas psicológicas expuestas se desarrollaron en el campo clínico, educativo y personalógico, pero esto no obsta su uso en el ámbito de la justicia juvenil. Muchas demandas del mismo son similares a la de otros campos, por ejemplo, estimar el nivel de CI, la salud mental o la madurez de un adolescente antes de ser enjuiciado por una imputación delictiva. En general, la adecuación de las medidas de justicia aplicadas a un adolescente incluyen necesariamente la atención clínico-sanitaria y también educativa, por tanto las pruebas desarrolladas inicialmente en aquellos ámbitos se pueden usar con total garantía en justicia juvenil. No obstante, quedan algunos espacios propios de la gestión de los adolescentes infractores en el marco penal, como por ejemplo valorar el riesgo de reincidencia delictiva, que requieren herramientas específicas como el SAVRY o el ERASOR, que se han desarrollado en los últimos 20 años y también se han adaptado al español (Dematteo et al., 2016; Grisso, 1998).

La presente revisión muestra un panorama de los instrumentos que los profesionales que trabajan en el área de justicia juvenil tienen a su disposición, para dar respuesta a las demandas que reciben de los operadores propios del circuito de justicia. Existen instrumentos de tradición clínica que son de mucha utilidad para la evaluación de aspectos claves en el área forense, por ejemplo instrumentos que permiten detectar sintomatología

clínica como el SCL-90; o el BDI-II si lo que se necesita es profundizar en sintomatología depresiva; o el DISC-IV si la exploración de psicopatología requiere de mayor profundidad y de amplio espectro en consonancia a los criterios descritos por el DSM-IV. También se describen el MMPI-A y el MACI como herramientas de interés psicopatológico para conocer sintomatología de relevancia y estilos de funcionamiento psicológico de los adolescentes. Menos habitual es el uso de herramientas de evaluación de personalidad, como el NEO-PI o el EPQ en sus diferentes formatos, ya que si bien nos permiten conocer la estructura de personalidad a nivel de rasgos, estos resultados difícilmente arrojan respuestas a interrogantes psico-legales o permiten asesorar los procesos de adolescentes por el paso del circuito judicial, ya que sus resultados aportan poca especificidad en la comparación entre la personalidad y la conducta delictiva. Es decir, podremos conocer si existe una elevación en Psicoticismo en el EPQ o baja Amabilidad y Responsabilidad en NEO-PI, lo que nos indica la presencia de ciertos rasgos más o menos relacionados con la existencia de disposiciones a la conducta delictiva, pero no de forma directa y causal con el acto delictivo en sí. No obstante lo anterior, estos instrumentos sí que nos permiten tener una especie de radiografía básica del temperamento y personalidad del infractor, permitiendo acercarnos a su individualidad psicológica, que será de gran utilidad en los procesos de intervención y generalización de su comportamiento a contextos sociales abiertos y de reinserción. De la presente revisión destaca una limitación importante relativa a la escasez de herramientas psicológicas para evaluar la personalidad en contextos propios de justicia juvenil, como hemos señalado sólo el JI-R se ha diseñado para evaluar personalidad y actitudes relacionadas particularmente a población infractora juvenil, pero aun no disponemos de una adaptación y baremación profesional, lo que sin duda merma su potencial incorporación al ámbito profesional, pese a ser una herramienta que podría llenar un vacío latente en la evaluación forense hispanohablante, que ha visto un mayor desarrollo en herramientas de predicción de riesgo de reincidencia y violencia, dejando atrás la evaluación por auto-informe de aspectos de personalidad, insumos que son relevantes para la gestión del caso en el tratamiento.

Por otro lado, cada vez más se puede contar con un número creciente de herramientas específicamente forenses y adaptadas al español, que se orientan en su mayoría a la predicción de la violencia, ya sea de manera general como el YLS/CMI, general, violenta y sexual como el SAVRY, específica para reincidencia violenta o psicopatía como el PCL:YV, o reincidencia de delitos sexuales como el J-SO-AP-II o el ERASOR. Pese al auge en las últimas décadas del desarrollo de instrumentos forenses en países anglosajones, la realidad española y latinoamericana es diferente



y continúa sufriendo limitaciones en su desarrollo. Como falencia relevante, señalar la carencia de manuales para el uso de los instrumentos forenses, especialmente aquellos de Juicio Profesional Estructurado, que incluyan descripciones tanto de su construcción, adaptación, propiedades psicométricas, descripción de variables y asesoría en la puntuación. De forma general hace falta la construcción y difusión de baremos apropiados para la interpretación de los diferentes test, que incluyan cuando sea necesario diferenciaciones por edad y/o sexo, además se requieren mejoras en los canales de distribución comercial que permitan optimizar la difusión y uso de los instrumentos. Lo anterior es un claro desafío para el desarrollo y adaptación de los instrumentos forenses en justicia juvenil, ya que pese a existir excepciones como la adaptación española del SAVRY (Borum et al., 2011), la mayoría de los demás instrumentos siguen sin contar con lo ya reseñado.

Con la claridad de conocer las herramientas disponibles en español, el siguiente desafío será cómo los profesionales deciden el instrumento o la estrategia más idónea para realizar la evaluación. Algunas recomendaciones para ello sugieren que quienes estén a cargo de la evaluación forense utilicen test psicológicos apropiados y con el objetivo para el cual fueron diseñados, es decir, no exigir al instrumento más resultados de los que empíricamente se ha demostrado que son capaces de hacer (Archer, Stredny, y Wheeler, 2013), por ejemplo, no es correcto utilizar el YLS/CMI si lo que se quiere es predecir riesgo de reincidencia sexual, ni el MACI o el MAYSI si se busca con ellos realizar un diagnóstico de trastorno mental. La elección de los test a utilizar en cada caso no debe guiarse por una batería estándar, sino que debe adaptarse a las necesidades y objetivos de evaluación de cada adolescente, para ello Echeburúa, Muñoz, y Loinaz (2011) indican que los profesionales deben ser pragmáticos, decidiendo el uso de un determinado instrumento pensando en cuál será la utilidad de la información que se obtenga tras su uso, se debe contemplar su adecuación al caso particular, y de ser necesario tener en cuenta el nivel cultural del adolescente para valorar si podrá contestar de forma adecuada todas las preguntas, además de considerar si el propio evaluador domina la técnica que desea utilizar. También se recomienda atender a la calidad científica del instrumento, es decir, elegir con prioridad aquellos test que cuenten con buenas propiedades psicométricas, además de estudios de validez y normas en población forense. Hoge (2012) por otro lado, recomienda que las evaluaciones forenses las realicen profesionales entrenados en el área y con experiencia en el uso de las herramientas a utilizar, recordemos que instrumentos como PCL:YV o DISC-IV requieren de entrenamiento previo en el test y en la forma de completarlo, y sin ello se resta validez a los resultados que se obtienen. Finalmente, es importante recordar la necesidad de mantener el rigor,

las buenas prácticas y la ética profesional en toda evaluación forense, en especial en justicia juvenil, ya que toda decisión que se tome en relación al joven a lo largo del circuito judicial tendrá repercusiones -a veces muy graves- tanto en la vida del adolescente como en la sociedad, por tanto los profesionales que trabajan en esta área deben procurar que los pasos que guíen dichas decisiones se realicen a través de los más altos estándares y de la forma más óptima (Hoge, 2012).

## REFERENCIAS

- Alarcón, P. (2001). *Evaluación psicológica de adolescentes con desadaptación social: un estudio a través de MACI e indicadores de riesgo en el sur de Chile*. Universidad de Salamanca, España.
- Alarcón, P., Wenger, L., Chesta, S., y Salvo, S. (2012). Validez predictiva del instrumento evaluación de riesgos y recursos (fer-r) para la intervención en adolescentes infractores de ley: Estudio preliminar. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1183-1195.
- Allen Jr, J., Rupert, V., Spatafora, K., Windell, J., Gaulier, B., y Conti, K. (2003). Differentiating violent from non-violent female offenders using the Jesness inventory. *Personality and Individual Differences*, 35(1), 101-108.
- Andershed, H., Kerr, M., Stattin, H., y Levander, S. (2002). Psychopathic traits in non-referred youths: A new assessment tool. En E. Blaauw y L. Sheridan (Eds.), *Psychopaths: Current International Perspectives* (pp. 131-158). La Haya: Elsevier.
- Andrés-Pueyo, A., y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: Instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.
- Andrés-Pueyo, A., y Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 157-173.
- Andrews, D. A., Bonta, J., y Hoge, R. (1990). Classification for effective rehabilitation: Rediscovering psychology. *Criminal Justice and Behavior*, 17(1), 19-52.
- Antequera, M., y Andrés-Pueyo, A. (2008). Personalidad y delincuencia: un estudio a través del Inventario Jesness - Revisado. En F. Rodríguez, C. Bringa, F. Fariña, R. Arce, y A. Bernardo (Eds.), *Psicología Jurídica: familia y victimología* (Ediciones, pp. 445-449). Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Archer, R., Stredny, R., y Wheeler, E. (2013). Introduction to forensic uses of clinical assessment instruments. En R. Archer y E. Wheeler (Eds.), *Forensic uses of clinical assessment instruments* (Second Ed., pp. 1-20). New York and London: Routledge.
- Borum, R., Bartel, P., y Forth, A. (2003). *Structured assessment of violence risk in youth. Professional manual*. Oxford: Pearson.



- Borum, R., Bartel, P., y Forth, A. (2011). *SAVRY: Manual para la valoración estructurada de riesgo de violencia en jóvenes* (Segunda Ed). Barcelona: Global Holdings.
- Cano, A., y Andrés-Pueyo, A. (2012). La justicia juvenil en Cataluña: Características generales y funcionamiento. *EduPsykhé: Revista de Psicología Y Psicopedagogía*, 11(2), 191–214.
- Cauffman, E., Kimonis, E., Dmitrieva, J., y Monahan, K. (2009). A multimethod assessment of juvenile psychopathy: comparing the predictive utility of the PCL:YV, YPI, and NEO PRI. *Psychological Assessment*, 21(4), 528–542.
- Chesta, S. (2009). *Características psicométricas del inventario de riesgos y necesidades vinculados con factores criminogénicos: IRNC*. Universidad de La Frontera, Chile.
- de Vogel, V., de Ruiter, C., y Bouman, Y. (2011). *SAPROF. Manual para la valoración de los factores de protección para el riesgo de violencia* (Spanish translation of the SAPROF guidelines by Ed Hilterman y Assumpta Poch). Utrecht: Forum Educatief.
- de Vries Robbé, M., & de Vogel, V. (in preparation). *SAPROF-YV. Guidelines for the assessment of protective factors for violence risk in youth. Youth version*.
- Dematteo, D., Wolbransky, M., y Laduke, C. (2016). Risk Assessment with juveniles. En K. Heilbrun (Ed.), *APA handbook of psychology and juvenile justice* (pp. 365–384). Washington, DC: American Psychological Association.
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: Propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141–159.
- Estevao, R., y Bichuette, M. (1985). Administration of the Jesness Personality Inventory to delinquent and non-delinquent youth. *Arquivos Brasileiros de Psicologia*, 37(4), 48–55.
- Forth, A. E., Kosson, D. S., y Hare, R. D. (2003). *The Psychopathy Checklist: Youth Version*. Toronto, Ontario: Multi-Health Systems.
- Garrido-Genovés, V. (2009). *La predicción y la intervención con los menores infractores: Un estudio en Cantabria*. Santander: Gobierno de Cantabria.
- Garrido-Genovés, V., López, E., Silva, T., López, M., y Molina, P. (2006). *El Modelo de la competencia social de la ley de menores: Cómo predecir y evaluar para la intervención educativa*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- González, L., Molinuevo, B., Pardo, Y., y Torrubia, R. (2003). *Adaptación Española autorizada del PCL:YV [Manual of the Spanish version of the Psychopathy Checklist: Youth Version]*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Graham, S. (1981). Predictive and concurrent validity of the Jesness Inventory Asocial Index: When does a delinquent become a delinquent? *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 49(5), 740–742.
- Graña, J., Garrido-Genovés, V., & González, L. (2008). *Reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, características delictivas y modelos de predicción*. Madrid: Agencia para la Reeduación y Reinserción del Menor infractor.
- Graña, J., y Rodríguez, M. (2011). *Programa central de tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores*. Madrid: Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor.
- Gretton, H., Hare, R., y Catchpole, R. (2004). Psychopathy and offending from adolescence to adulthood: a 10-year follow-up. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 72(4), 636–645.
- Grisso, T. (1998). *Forensic evaluation of juveniles*. Florida: Professional Resource Press.
- Grisso, T., y Barnum, R. (1998). *Massachusetts Youth Screening Instrument (MAYSI): Preliminary manual and technical report*. Worcester MA: University of Massachusetts Medical School.
- Hilterman, E., Nicholls, T., y van Nieuwenhuizen, C. (2013). Predictive validity of risk assessments in juvenile offenders: Comparing the SAVRY, PCL:YV, and YLS/CMI with unstructured clinical assessments. *Assessment*, 21(3), 324–339.
- Hilterman, E., Vallès, L., y Gilaert, L. (2006). *Adaptación española del Youth Psychopathic Traits Inventory (YPI)*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- Hoge, R. D. (2005). Youth Level of Service/Case Management Inventory. En T. Grisso, G. Vincent, y D. Seagrave (Eds.), *Mental Health Screening and Assessment in Juvenile Justice*. New York: Guilford.
- Hoge, R. D. (2012). Forensic assessments of juveniles: Practice and legal considerations. *Criminal Justice and Behavior*, 39(9), 1255–1270.
- Hoge, R. D., y Andrews, D. A. (2002). *Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI)*. Toronto, Ontario: Multi-Health Systems.
- Inforsana. (2015). Official translations. Retrieved from <http://www.inforsana.eu/forensic-mental-health-screening/maysi-2/official-translations/>
- Jesness, C. F. (2004). *Jesness Inventory - Revised. Technical manual*. New York: MHS.
- Justice Research Center. (2002). *An initial examination of Massachusetts Youth Screening Instrument (MAYSI) data: Recommendations for policy and practice. Juvenile Justice*. Tallahassee, FL: Florida Department of Health System.
- Kunze, J., y Hemphill, H. (1983). Delinquency and Jes-



- ness Inventory scores. *Journal of Personality Assessment*, 47(6), 632–634.
- Manzi-Oliveira, A. (2012). *Assessment of juvenile delinquents: cross-cultural adaptation of Jesness Personality Inventory*. Universidade de São Paulo, Brasil.
- Martin, R. (1981). Cross-validation of the Jesness Inventory with delinquents and nondelinquents. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 49(1), 10–14.
- Martinez, R., Flores, J., y Rosenfeld, B. (2007). Validity of the Juvenile Sex Offender Assessment Protocol II (J-Soap-II) in a sample of urban minority youth. *Criminal Justice and Behavior*, 34(10), 1284–1295.
- Moreno, C., y Andrés-Pueyo, A. (2014). *Estudi exploratori de l'aplicació del MAYSI-2 en la població de Justícia Juvenil a Catalunya*. Barcelona: GEAV Universitat de Barcelona.
- Moreno, I. (2009). *Estudio descriptivo sobre dimensiones de personalidad y variables sociodemográficas de menores infractores en la región de Murcia*. Universidad de Murcia, España.
- Olver, M. E., Stockdale, K. C., y Wong, S. C. P. (2012). Short and long-term prediction of recidivism using the youth level of service/case management inventory in a sample of serious young offenders. *Law and Human Behavior*, 36(4), 331–344.
- Poythress, N., Dembo, R., Wareham, J., y Greenbaum, P. (2006). Construct validity of the Youth Psychopathic Traits Inventory (YPI) and the Antisocial Process Screening Device (APSD) with justice-involved adolescents. *Criminal Justice and Behavior*, 33(1), 26–55.
- Prentky, R., & Righthand, S. (2003). *Juvenile Sex Offender Assessment Protocol-II (J-SOAP-II) Manual*. Rockville, MD: Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention's Juvenile Justice Clearinghouse.
- Regina, I. (2008). *Comparação da adaptação pessoal de adolescentes judicializados e não-judicializados: a aplicação do inventário de personalidade de Jesness e de Eysenck e de humores depressivos de Beck*. Universidade de Sao Paulo, Brasil.
- Rennie, C., y Dolan, M. (2010). The significance of protective factors in the assessment of risk. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 22, 8–22.
- Schmidt, F., Campbell, M., y Houlding, C. (2011). Comparative analyses of the YLS/CMI, SAVRY, and PCL:YV in adolescent offenders: A 10-year follow-up into adulthood. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 9(1), 23–42.
- Schwalbe, C. S. (2007). Risk assessment for juvenile justice: A meta-analysis. *Law and Human Behavior*, 31(5), 449–462.
- Silva, T. (2009). *Medición de la psicopatía en el contexto del Sistema de Justicia Juvenil en España*. Universitat de Valencia, España.
- Venegas, R., Sanchez, N., Hilterman, E., y Siria, S. (2013) *Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism (ERASOR), traducción al español*. Manuscrito no publicado.
- Viljoen, J., Elkovitch, N., Scalora, M., y Ullman, D. (2009). Assessment of reoffense risk in adolescents who have committed sexual offenses: Predictive validity of the ERASOR, PCL:YV, YLS/CMI, and Static-99. *Criminal Justice and Behavior*, 36(10), 981–1000.
- Viljoen, J., Mordell, S., y Beneteau, J. (2012). Prediction of adolescent sexual reoffending: A meta-analysis of the J-SOAP-II, ERASOR, J-SORRAT-II, and Static-99. *Law and Human Behavior*, 36(5), 423–438.
- Villar-Torres, P., Luengo, M. A., Romero, E., Sobral, J., y Gómez-Fraguela, J. A. (2014). Assessing psychopathy in young people: the validity of the Psychopathic Checklist: Youth version for a sample of Spanish offenders. *Psychology, Crime y Law*, (February), 1–19.
- Vincent, G., Grisso, T., Terry, A., y Banks, S. (2008). Sex and race differences in mental health symptoms in juvenile justice: the MAYSI-2 national meta-analysis. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 47(3), 282–90.
- Wasserman, G., McReynolds, L., Ko, S., Katz, L., Cauffman, E., Haxton, W., y Lucas, C. (2004). Screening for emergent risk and service needs among incarcerated youth: comparing MAYSI-2 and Voice DISC-IV. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 43(5), 629–39.
- Wenger, L. (2010). *Adaptación y validación preliminar en Chile del Inventario Jesness-Revisado (JI-R)*. Universidad de La Frontera, Chile.
- Wenger, L. y Andrés-Pueyo, A. (2016) Tests psicológicos y clínicos en español para evaluar adolescentes infractores. *Papeles del Psicólogo*, 37(2), 89-106.
- Worling, J., Bookalam, D., y Littelljohn, A. (2012). Prospective validity of the Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism (ERASOR). *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 24(3), 203–223.
- Worling, J., y Curwen, T. (2001a). *Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense recidivism (The "Erasor"): Version 2.0. Coding Form*. Toronto: Thistletown Regional Centre for Children y Adolescents.
- Worling, J., y Curwen, T. (2001b). *The "ERASOR". Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism. Version 2.0*. Toronto: Thistletown Regional Centre for Children y Adolescents.
- Zúñiga, D., Vinet, E., y León, E. (2011). Caracterización psicométrica del psychopathy checklist: Youth version (PCL:YV) en adolescentes Chilenos. *Terapia Psicológica*, 29(1), 25–31.

